

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 246

Fecha: 06 de abril de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 245. 2. INDH y situación con Carabineros. 3. Aprobación de propuesta para jefatura de sedes regionales. 4. Varios.

1. Aprobación de acta 245.

Se aprueba el acta 245.

2. Informe INDH y Carabineros de Chile.

La directora señala que entregará un detalle de los hechos a propósito de las declaraciones aparecidas en prensa por la publicación del Informe de Derechos Humanos para Estudiantes, para contextualizar el debate.

La primera información que salió fue un artículo en el diario el Mercurio el día domingo 29 de marzo de 2015, donde se señala que en un texto se denigra a los carabineros con motivo de un párrafo y una figura. Procede a leer el párrafo, que motiva la aparición en prensa:

Las detenciones en las marchas han sido un elemento de represión que ha utilizado Carabineros para evitar la reunión libre de las personas que luchan por sus derechos. El Código Penal chileno expresa que "ninguna persona podrá ser detenida a menos que fuere sorprendida en delito flagrante", o como se decía antiguamente "con las manos en la masa". Si un/a estudiante es sorprendido/a rompiendo un semáforo, tirando piedras o agrediendo a otra persona, la autoridad puede detenerle; no obstante, Carabineros ha detenido a muchas personas sin que se hayan demostrado que participaban de esas acciones, lo que ha hecho que se declaren ilegales muchos de los controles de detención realizados en protestas".



Indica que el texto no es un material de estudio para los/as niños de 7° Básico a 4° Medio sino que es la conversión de un texto de derechos humanos a una realidad infantil y que tiene como base los Informes Anuales de Derechos Humanos, aprobados por unanimidad del Consejo, los años 2011 y 2012.

Posterior a dicha información de prensa, da un detalle de las preguntas, a su parecer tendenciosas, que le envía la periodista de El Mercurio para que respondiera y señala que se le indicó que en su calidad de directora daría una entrevista en la medida que pudiera contextualizar la realidad de texto y no limitarse a responder el cuestionario.

Con relación al Informe, indica que se recibieron aportes de la comunidad de profesores, que motivó la creación de una guía metodológica, que el texto cuestionado está dirigido, en lo que respecta al derecho a manifestación, a alumnos/as de 4° medio y que lo más relevante, insiste, es que no es un texto escolar sino que material de apoyo.

Respecto a su distribución, se presentó con fecha 28 de noviembre de 2013 a Carabineros en el marco de una capacitación de la que participó el INDH y que desde esa fecha hasta ahora, nunca recibieron algún comentario, aporte o crítica por parte de dicha institución.

En cuanto al MINEDUC, el INDH, como expresión de su rol de colaboración, en la promoción de los derechos humanos, presentó a un equipo de dicha repartición todos los materiales elaborados por el INDH, después de lo cual se señaló el interés por el informe en cuestión y la petición de que entregaran las copias disponibles. Desde el INDH se enviaron 4.000 ejemplares, que corresponden aproximadamente al número de establecimientos educacionales.

Posteriormente el día jueves, se recibe la carta de Carabineros, que tiene la misma fecha de despacho que la entrega, lo que da cuenta de la celeridad con que la enviaron, para así poder aparecer en prensa el día sábado. Extrañamente en dicha carta no se hace referencia al texto escolar sino que a un conjunto de otras situaciones. A partir de esa fecha comienzan una serie de entrevistas en los medios de prensa, que en términos generales han tenido como ejes la explicación del sentido del texto, la labor del INDH, su carácter de autónomo, la necesidad de que se lea el texto antes de opinar, etc.

Agrega como dato interesante, que en una entrevista que da el ex Director de Carabineros Sr. Cienfuegos, éste señala que Carabineros goza de autonomía técnica y que a su juicio, es muy grave lo que plantea y está dentro de lo que hace mucho se viene hablando en el Consejo, esto es, hay subordinación real de Carabineros al poder político?. Más aún, la propia carta es un gesto que da cuenta de ello.

Indica que para el análisis de lo que está sucediendo se requiere tener en cuenta que el día viernes, posterior a la entrega de la carta, se produce la segunda manifestación vinculada con Carabineros, donde familiares protestan por las condiciones de seguridad, las jornadas extenuantes, las remuneraciones, etc; las críticas al Sr. Aleuy, Subsecretario del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por sus dichos sobre la declaración de estado de sitio, en su calidad de directora del INDH y en términos internos, el envío de un conjunto de oficios destinados a recabar información para la elaboración del Informe sobre la función policial, donde adelanta que en lo relativo a la consulta sobre el número de Carabineros condenados por la comisión de delitos, la respuesta es que la institución no cuenta con dicha información.

Entregada esta información, solicita una ronda de opiniones.

El consejero Sergio Micco opina, como autocrítica, que no se previó que la publicación del día domingo iba a generar esta aparición pública intensa del INDH. Indica que el impacto ha sido fuerte y que le sorprenden la reacción de Carabineros al decir que por una viñeta o frase se está denigrando a dicha Institución. Considera necesario insistir que el Informe es una adaptación del Informe Anual, aprobado por unanimidad por el Consejo, en su oportunidad e insiste en la gravedad que puede significar que Carabineros responda de manera parcial o incompleta, los oficios del INDH. Releyó el texto y considera que no hay nada que permita afirmar que se intenta menoscabar a Carabineros y que contabiliza 15 críticas y 2 alabanzas a la labor, en la parte relativa al derecho a la manifestación. Señala la necesidad de debatir sobre la pertinencia de que el Consejo del INDH se pronuncie, como un solo cuerpo, tomando en cuenta que los antecedentes aportados son claros.

El consejero Roberto Garretón indica que su idea original era hacer una declaración de solidaridad con la directora. Considera de la mayor gravedad el actuar de El Mercurio, quien manda una pauta de preguntas sin permitir que el/la entrevistado/a pueda explayarse sobre el punto. Indica que esa forma de proceder tiene su justificación en que en Chile, la regla general es el deseo de aparecer en el Mercurio, sin cuestionar su proceder periodístico.

El consejero Manuel Nuñez parte por indicar que todo texto se puede mejorar y que para ello indica que en una nueva edición, se precise que el texto tiene como base los informes anuales elaborados por el Consejo del INDH y que sus fuentes empíricas están en dichos informes, de manera más clara y directa.

Con relación a Carabineros, tiene sus dudas en cuanto a darle o no más importancia, considera que dicha institución tiene una reacción que puede ser calificada de "kafkiana" cuando es objeto de parodia o sujeto a críticas, ejemplificando su afirmación con el caso de dos humoristas que se vistieron de Carabineros en un evento, dicha institución anunció acciones legales, al igual que con el INDH. Opina que Carabineros tiene una psicología especial, que la vivieron los humoristas y que ahora la vive el INDH; y que tanto en el caso anterior como



en este, cree que no van a conseguir nada porque nada se puede hacer con una frase sacada de contexto o una figura de un osito o un cocodrilo.

Esta reacción se suma a que ciertos medios de comunicación y parlamentarios no están de acuerdo con la labor del INDH y en particular la gestión de la directora. Respecto a la carta, indica que los dos aspectos principales de ésta son; el "sesgo" que Carabineros atribuye al INDH y que no les pedimos información sobre las situaciones previo a acoger las denuncias. Y que toda esta reacción se da en el contexto del asesinato de un Carabinero.

Considera que el curso normal sería responder la carta y manifiesta su preocupación frente a la reacción de una institución de esta naturaleza, cuando es objeto de críticas, basadas en evidencias empíricas o cuando es objeto de situaciones de parodia o humor. Cree que Carabineros de Chile no goza de inmunidad y que el prestigio que tiene en la sociedad no se va a ver mermado por situaciones como éstas.

Cree que cualquier acción que realice el INDH va a ser analizada como una respuesta al reclamo y trae a colación la aprobación del Índice del Informe Anual de Derechos Humanos 2015, en que se decidió incorporar un capítulo relativo a los derechos humanos de los funcionarios públicos, en particular de aquellos/as que integran las fuerzas de seguridad y orden. Tiene dudas en salir con una declaración pero considera necesario ahondar sobre el punto y recalca la necesidad de enviar un oficio al Ministerio del Interior y Seguridad Pública consultando sobre los estados de avance que debe enviar al Senado en materia de seguridad pública.

La consejera Carolina Carrera señala que hay múltiples escenarios que permiten explicar lo que está sucediendo pero que considera que lo grave y relevante de la situación es querer mejorar la imagen de una institución a costa de socavar la autonomía del INDH. Indica que esto sucede con Carabineros hoy pero mañana puede ser la PDI, Gendarmería, que conforman y otras instituciones que son objeto de control por parte del INDH. Valora que en los dos Consejos que ha participado no se ha cedido ante las presiones y se ha cuidado la autonomía porque nuestro actuar tiene base en lo observado y la información recabada. Recalca que Carabineros de Chile ha ajustado su actuación gracias a la colaboración del INDH y que en la actualidad tienen un problema interno de situaciones que pueden ser consideradas como violatorias a los derechos humanos y trae a colación el caso de tres carabineras que están siendo asesoradas jurídicamente por Corporación Humanas, por denuncias de acoso sexual al interior de la institución. Recuerda, además, que en reuniones sostenidas con el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros de Chile, ellos mismos han manifestado la dificultad que tienen para incorporar normas y una cultura de derechos humanos al interior de la institución.

Señala que quiere que su opinión quede consignada públicamente, porque desde El Mercurio sólo se le consultó a determinados consejeros y que para ello



considera relevante que el Consejo del INDH se pronuncie. Cree que cualquier texto puede ser objeto de mejora pero que el actual contexto impide que cualquier cambio sea leído de manera positiva.

Cree que como Consejo no se pueda aceptar ni la presión de Carabineros ni la forma como los medios de comunicación han tratado el problema suscitado. Valora que la directora no haya perdido la calma ni atacado a Carabineros en las entrevistas del fin de semana. Le preocupa la sobrerreacción y que no se diga que el texto tiene su origen en informes, información recabada, visitas, etc. Considera necesario realizar una declaración pública como Consejo.

La consejera Consuelo Contreras coincide en lo que se ha planteado y agrega dos temas de preocupación. Las críticas al Informe para niños/as es una crítica al informe de derechos humanos del INDH, la actividad más importante de este órgano y que lo que se pretende es que no salga a la luz pública, situaciones de vulneración de derechos humanos. Remarca que los informes del INDH no tienen como principal objetivo explicar cómo funciona el Estado, para eso están los textos escolares y que el rol es otro. Tienen certeza absoluta que las situaciones se mejoran si Carabineros de Chile no viola los derechos humanos.

El segundo tema de preocupación que indica es la solicitud de renuncia a la Directora por parte de unos senadores de RN, señalando que se debe señalar de manera corta y educativa que al director o directora la elige el Consejo y no se destituye por presión de la Presidencia de la República, del Senado ni de nadie. Un ataque a la directora es un ataque a la autonomía y rol que tiene el Consejo, que es el órgano que la eligió.

El consejero Claudio Gonzalez opina que hay que manifestarse de la forma más inteligente posible. Hace un detalle de cómo se generó el hecho noticioso, de manera similar a como procede el Mercurio. Parte con una noticia breve, luego la carta de una persona y a partir de ahí se genera la polémica, es decir, el estilo mercurial en su máxima expresión. Considera que Carabineros pretende arrinconar al INDH y que para ello debe tener presente que esta institución cuenta con un conjunto de antecedentes que dan cuenta de la situación de vulneración de derechos humanos. Que lo adecuado en estos momentos es dar una respuesta seria, no entrar en juego chico y aclarar que en el Consejo se aprobó un capítulo sobre los derechos humanos de los agentes del Estado y que no tiene su origen en esta polémica.

El consejero José Aylwin concuerda con lo dicho, indica que hay una larga historia de reacción de Carabineros frente a constatación de vulneraciones por parte de la sociedad civil siempre, que ahora se acrecienta con la labor que hace el INDH. Que considera muy grave la actitud renuente a aceptar las críticas y a mejorar el actuar. Indica que lo señalado en el material no es nuevo, aclara que no es efectivo que el INDH no condene los hechos de violencia que afectan a Carabineros. Recuerda que el capítulo de éste año aprobado por el Consejo tiene como objetivo los derechos humanos de los Carabineros en el contexto de la



función policial. Cree que se debe emitir una declaración que sea unánime y que no muestre fragmentación en la opinión sino que sea un cuerpo sólido.

El consejero Carlos Frontaura señala que cualquier texto es perfectible así como cualquier acción humana, que con relación al tratamiento que le da la prensa a situaciones que ocurren nada se puede hacer porque existe una tendencia a colocar a las instituciones y a las persona en conflicto y que cualquier interferencia puede ser una forma de conculcar la libertad de expresión. El objetivo de El Mercurio es mostrar fricción, desunión al interior del Consejo y que entrar en ese debate no ayuda a resolver los problemas. Agrega que si bien en términos generales el contexto donde está la referida frase es adecuado porque refleja el contenido del informe del Instituto del año 2011, dicha frase podría mejorarse para ediciones futuras, ya que no la considera afortunada y puede prestarse para interpretaciones equivocadas, puesto que no se trata de atribuir intenciones a Carabineros..

El consejero Miguel Luis Amunátegui considera que un aspecto a analizar es el motivo por el cual Carabineros reacciona de manera unilateral con una carta, sin dar cuenta al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no había pasado una situación similar y que lo que corresponda es que las políticas de Carabineros salgan de la cartera antes indicada pero no de la institución de orden y seguridad.

Entiende que no siempre es fácil conciliar orden público y el derecho a manifestarse cuando las manifestaciones son multitudinarias y se da la presencia de agresivos encapuchados. Cree que hay que hacer una declaración sobria y equilibrada, responder la carta de Carabineros con los avances que ha tenido gracias al mandato de colaboración del INDH con dicha institución y que han contribuido a la forma de operar de Carabineros en las manifestaciones públicas.

Realizada la ronda de intervenciones, se discute sobre el tenor de la declaración, redactándose la siguiente declaración, que se aprueba por la unanimidad de los miembros presentes en el Consejo:



DECLARACIÓN PÚBLICA

Santiago, 6 de abril de 2015

El Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), a propósito de las declaraciones en prensa, señala que:

1. El INDH es un organismo estatal, público y autónomo, compuesto de manera plural y cuya obligación legal es la promoción y protección de los derechos humanos en Chile, para lo cual, entre otras acciones, realiza un informe anual sobre la situación de los derechos humanos.

2. Junto con la labor de colaboración que desde sus inicios ha sostenido el Instituto con todos los órganos e instituciones del Estado, incluido Carabineros de Chile, cabe señalar que tiene la obligación de denunciar, a la luz de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, el actuar los órganos y agentes del Estado, cuando estos significan vulneración de derechos.

3. El INDH ha sido enfático en condenar la violencia y, en este marco, ha hecho llegar sus condolencias cada vez que un carabinero, en el ejercicio de sus funciones, ha sido objeto de la misma. De igual manera, ha hecho llegar su evaluación sobre la función policial y en su caso la afectación de derechos que en su ejercicio se ha cometido. En estas circunstancias, junto con representarle a Carabineros de Chile dichas situaciones, han sido denunciadas a los tribunales de justicia, de acuerdo a la ley.

3. Aprobación de propuesta para jefatura de sedes regionales.

La directora informa que recibió la terna del Servicio Civil para las Jefaturas de la Región de los Lagos y de la Región de Valparaíso y que envió por correo electrónico los *curriculum vitae* de las personas seleccionadas.

En la Región de Los Lagos las personas seleccionadas por la Alta Dirección Pública del Servicio Civil para conformar la terna fueron:

- Nelson Aguilera Aguila



- Mauricio Maya Salinas
- Rodrigo Reyes Payera

En la Región de Valparaíso las personas seleccionadas por la Alta Dirección Pública del Servicio Civil para conformar la terna fueron:

- Christian Rojas Rojas
- Fernando Martínez Mercado
- Rafael Silva Niño de Zepeda

Entrega un conjunto de datos sobre los aspectos generales, número de postulantes, procesos y finaliza exponiendo las principales características de los tres candidatos/as, en cada una de las regiones.

Indica las debilidades y fortalezas de cada uno de las personas seleccionadas, con quienes le ha tocado trabajar, pone en conocimiento de los miembros del Consejo las características principales de las entrevistas que sostuvo con los candidatos y las aptitudes que tienen para el cargo al que postulan, de acuerdo al perfil definido.

La directora propone para la aprobación del Consejo y de acuerdo a los requerimientos del cargo los siguientes nombres:

- Para la Región de Los Lagos: Mauricio Maya Salinas.
- Para la Región de Valparaíso: Fernando Martínez Mercado.

El consejero Sergio Micco señala que trabaja con Fernando Martínez Mercado en la Universidad de Chile e indica que se abstendrá de votar con relación a la Región de Valparaíso.

El consejo ratifica la propuesta de los profesionales que asumirán la jefatura de la sede Los Lagos y de la jefatura sede Valparaíso, con la abstención antes indicada.

4. Varios.

a. Reuniones Ley de Lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.



b. Autoridades Parlamento.

La directora hace entrega de las autoridades del Parlamento y de las Presidencias de cada una de las Comisiones, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados/as.

c. Documentos de cada sesión.

La directora informa se encuentran disponibles en el sistema que aloja los correos del INDH, los documentos que se revisan en la respectiva sesión de Consejo.

Señala que si algún/a consejero/a tiene inconvenientes o dificultades para acceder a ellos, que lo indique, sin perjuicio que se enviarán oportunamente por correo y además se entregarán en papel.

d. Declaración de intereses.

La directora informa que desde Presidencia de la República se encuentra disponible un nuevo instructivo que instruye la adopción de buenas prácticas en materia de declaraciones de patrimonio y de intereses, que pone a disposición del Consejo, como asimismo los nuevos modelos para declarar el patrimonio y los intereses.

Solicita que los/as consejeros/as completen la información solicitada para efectos de contar con declaraciones actualizadas y en caso de que algún consejero/a requiere apoyo, que no dude en pedirlo.

e. Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias, y la Corrupción.

La directora informa que expondrá el día 10 de abril e indica los términos de su presentación, recibiendo aportes de los/as consejeros/s presentes.

f. Informe Atención de Casos.

La directora hace entrega del informe de atención de casos del mes de marzo de 2015.


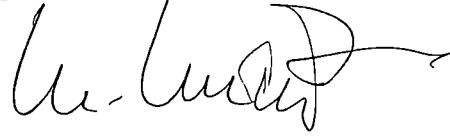
Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 245.



- Se aprueba la declaración pública del Consejo que consta en el cuerpo principal del acta.
- Se aprueba el nombramiento de Mauricio Maya Salinas, para la Región de Los Lagos y de Fernando Martínez Mercado, para la Región de Valparaíso.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Don Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	

Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto